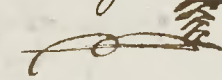
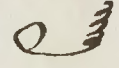






Haciendo en la memorada tarde que por Don
 Alexande a la Ciudad de San Diego, se hizo igual
 propiedad para los Ganados, ofreciendo dos vien-
 tos n.º que a uno, y a otro, se les admitio, y man-
 do entregar, sin que se parezca haberse benefici-
 cado su entrego, y menor a quien se quedara ha-
 ber echo, pues no se descubren otras dilig. causa-
 don en asunto: En cuya vista continuaron otros
 S.º que no quedandose duda que asi como el Don Alex-
 ande, no debio a ganados, y mancharlos con sus
 ganados, el Tran.º Gonzalez, continuo con ellos, y pagaria
 con duda los derechos n.º equitativos, y que habien-
 dose en la actualidad en este Pueblo, para asegurar
 de mas y mas para la Paz, manifestando al mis-
 mo tiempo a quien y como hizo el pago, lo que tam-
 bien se fuese recibo, lo manifestara en tal caso, se
 haya comparen a el efecto y con lo que se dijo, y se
 hubiere, se proceda a lo demas que haya merito: Asi
 lo acordaron y firman de otros S.º los que saben a
 que certifica:

Don Luis y Juan


Belchi


Morales


Fernando Leon Sanchez


Dilig.ª Acto continuo se el tras, para a las Casas de la administracion
 de Tran.º Gonzalez, Mayoral a los Ganados de S.º Diego de

